



Velilla de San Antonio  
Educación

**INSCRIPCIÓN E.M.M.D.T**  
**CURSO 2018-19**  
*Antiguos alumnos: del 7 al 31 de mayo.*  
*Nuevos alumnos del 4 al 21 de junio.*  
*En la escuela de lunes a jueves de 16:30h-20:30h.*

<b>INSCRIPCIÓN</b>
<b>Número:</b>
<b>Fecha:</b>

<b>INTERESADO/A</b>	<b>DATOS DEL ALUMNO/A</b>				
	<u>Apellidos y Nombre:</u>		<u>Fecha nacimiento:</u>		
	<u>Domicilio:</u>		<u>Nº:</u>	<u>Piso:</u>	<u>Letra:</u>
	<u>Municipio: Velilla de San Antonio</u>		<u>C.P.: 28891</u>	<u>Provincia: Madrid</u>	
	<u>E-mail:</u>				
	<u>Teléfono Fijo:</u>		<u>Teléfono Móvil:</u>		
	<u>Nombre Tutor/a:</u>				
<u>D.N.I. Tutor/a:</u>		<u>Teléfono Trabajo:</u>			

**DATOS BANCARIOS**

<u>Apellidos y Nombre del Titular:</u>
<u>Cuenta:</u>

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CURSO</u>	<u>DIAS</u>	<u>HORARIO</u>

Nº de miembros de la unidad familiar matriculados:

**Antiguo alumno en la Escuela:** SI / NO . **Antiguo alumno en la misma actividad:** SI / NO. **Empadronado:** SI / NO

Discapacidad igual o superior al 65 % (-50%)  Discapacidad igual o superior al 33% (-15%)  Familia numerosa (-50%)

<b>Importe matrícula: 16 €</b>
<b>Importe mensualidad:.....€</b>

- ⇒ Los recibos se cargarán a partir del 11 de cada mes.
- ⇒ El alumno/a y/o tutor/a (en le caso de los menores de edad), se comprometen a cumplir el reglamento interno de la Escuela Municipal de Música, Danza y teatro.

**SOY CONOCEDOR DE LAS NORMAS Y PROYECTO EDUCATIVO**

**FIRMA:**

**FECHA:**

Les informamos de que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos formarán parte de un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, y serán utilizados para el envío de información sobre las actividades organizadas directamente o a través de terceros por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Igualmente le informamos de que cuenta con los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como con la posibilidad de revocar su consentimiento para el envío de información sobre las actividades organizadas directamente o a través de terceros por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. Puede ejercitar estos derechos en cualquier momento y por escrito dirigiéndose a [info@ayto-velilla.es](mailto:info@ayto-velilla.es) o por carta a plaza de la Constitución, 1, 28891 Velilla de San Antonio.

## GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO

La Administración y cobro de las tasas establecidas se llevará a cabo por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en colaboración con la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

**Los recibos , así como la matrícula , vendrán a nombre del alumno, en caso de menores de edad deberá ir a nombre del tutor del mismo.**

La matrícula será válida solo para el curso corriente, teniendo que hacer reserva para el curso siguiente en el plazo que la Dirección de la Escuela determine, teniendo preferencia los alumnos antiguos.

**Aquellos alumnos que soliciten cambio de instrumento o de disciplina artística, se les considerará como nuevo alumno, teniendo en cuenta que comienza con una nueva disciplina; sin embargo aquellos que soliciten segundo instrumento no se les adjudicará plaza hasta conocer las plazas definitivas, tienen prioridad aquellos alumnos que no hayan cursado ninguna disciplina en la Escuela.**

La gestión recaudatoria de la escuela se llevará a cabo por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, dichas tasas se abonarán por domiciliación bancaria, excepto en los casos que se presente un alta en cualquier actividad, en los primeros días del mes corriente, en este caso se realizará por ingreso directo.

Si el alumno tuviera que **causar alta o baja** en cualquier actividad, lo tendrá que **notificar por escrito** a la Dirección de la Escuela, **antes del día 20 del mes en curso. También podrán solicitarla a través de la dirección del correo electrónico: emdt@ayto-velilla.es Recibirán confirmación.**

En caso de no formalizar la baja en el tiempo y forma establecido, se procederá al cobro completo del mes siguiente. En ningún caso se devolverá el importe de la matrícula, salvo error administrativo.

**No podrán inscribirse en ninguna actividad aquel usuario que tenga algún recibo pendiente de pago bien del curso corriente o cursos anteriores.**

**El impago de una cuota sin previo aviso, supone la baja automática de la actividad.**

Las deudas por tasas municipales, transcurrido el periodo de pago, se exigirán, por el procedimiento de apremio, debiendo ingresar el recargo pertinente.

**Las bonificaciones sujetas a la tasa municipal, sólo serán aplicables a los alumnos empadronados en el municipio.**

**Les informamos que de los datos que se indiquen, sólo serán conocedores los profesores de la actividad y la Concejalía de Educación, preservando en todo momento el derecho a la intimidad.**

**En cuanto al área académica, ¿tiene algo que reseñar de su hijo/a que considere importante para un mejor aprovechamiento de la actividad?**

**Hay algún aspecto conductual o de relación en su hijo/a , que considere importante que conozca el profesor/a de la actividad?**

**Datos médicos ( incluido alergias)**

**Soy conocedor de las normas de “LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO” para el periodo escolar 2018/19,**

**FIRMADO:**

**FECHA:**



Velilla de San Antonio  
Educación

## **REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA**

### **CURSO 2018-19**

#### **HORARIOS**

La asistencia a clase se realizará regular y puntualmente.

Las clases que se pierdan no serán recuperables, salvo sean responsabilidad de la Escuela.

Sí será recuperable toda clase que no sea impartida por ausencia del profesor.

La Escuela se reserva el derecho de organizar dichas recuperaciones.

**Los cambios de horarios y grupos, podrán modificarse durante el curso cuando las necesidades así lo exijan.**

#### **CALENDARIO ESCOLAR**

Las vacaciones de Navidad y semana Santa, así como el resto de días no lectivos, se fijarán de acuerdo al calendario escolar ordenado por la Comunidad de Madrid.

Cualquier actividad incluida en el proyecto educativo (audiciones, aulas abiertas, jornadas, evaluaciones, Etc.) será considerada como horario lectivo.

#### **ACTIVIDADES DEL CENTRO**

La actividad del alumno se realizará de acuerdo con el Plan del Centro.

Las evaluaciones y entrega de boletines tendrán lugar trimestralmente.

Se realizarán audiciones y conciertos de alumnos dentro del calendario establecido para dichas actividades.

#### **INFORMACION A PADRES**

Los padres y tutores que deseen informarse acerca de la evolución de sus hijos, así como cualquier otra cuestión, deberán solicitar cita a través de secretaria. No se realizarán entrevistas fuera de los horarios previamente concertados.

Cualquier anomalía o deficiencia que se detecte en el Centro, tanto pedagógica como extradocente, se planteará de inmediato a la dirección, a través de solicitud en Secretaría. El Concejal Delegado del Ayuntamiento de la Escuela Municipal, tendrá notificación puntual conjuntamente con la información pedagógica y el Plan de Centro.

#### **CONVIVENCIA**

Las normas de convivencia y respeto se tendrán en cuenta para todo el recinto de la Escuela.

El trato entre alumnos, y entre estos y los profesores será siempre respetuoso.

El alumno deberá ser cuidadoso con los instrumentos, instalaciones y material docente en general, siendo éste y sus padres o tutores si el alumno es menor de edad, responsable de los desperfectos que se puedan ocasionar.

Cualquier incumplimiento de las normas que afecte al buen funcionamiento de la Escuela Municipal, será estudiado por la Organización Educativa de la Escuela y por el responsable municipal, con el fin de tomar medidas oportunas.

#### **MATERIAL**

El alumno que necesite instrumento prestado, deberá firmar el contrato de préstamo que pedirá en Secretaría, en caso de ser menor de edad deberá ir acompañado de padres o tutores, para firmar dicho contrato.